

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por medio del presente se hace público que mediante resolución número 328/2012, de 24 de febrero, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido a la aprobación del padrón relativo a la tasa por ocupación de terrenos de uso público (mercadillo municipal) correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse ante esta Alcaldía-Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes contados desde el siguiente al de la finalización del período de su exposición al público según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El período de ingreso voluntario queda establecido entre el 15 de marzo y el 15 de mayo de 2012, ambos inclusive.

Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados es el 16 de abril de 2012.

El pago podrá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora, en su horario de apertura al público, mediante la presentación del correspondiente recibo. Transcurrido el período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y preceptos concordantes de la normativa tributaria y de régimen local.

En Ciempozuelos, a 24 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/1.944/12)